

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA: 1 DE: 2	HOJA NO.
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-041/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0057/21	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		
NUMERO:	AUT-02/04/2021	
FECHA:	02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-222BIS-2021 POR CIERRE DE CONTRATO. SIN SANCION.

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUOCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA		MIN.		MINIMO	MAXIMO
	001	21850500	JUGO FRUTA NATURAL SABORES: NARANJA Y MANZANA EN ENVASE DE UN LITRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA SE DILUIDO EN AGUA PURIFICADA Y ABASTEZCA A LAS MAQUINAS DESPACHADORAS	22100168	864.000	2,160.000	LITRO		\$19.90	\$17,193.60	\$42,984.00
Cantidad Solicitada:			21850500}								
	002	21850501	CONCENTRADO PARA AGUA.	22100168	2,122.000	5,304.000	LITRO		\$37.30	\$79,150.60	\$197,839.20
Cantidad Solicitada:			5304.000}								

[illegible]

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-041/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **SUMINISTROS ESPAR, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JUAN JOSE ESPARZA GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Conforme a lo dispuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

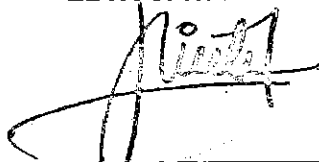
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21**, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0057/21**.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ () tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 2 de Abril de dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL



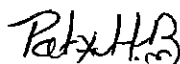
DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR



C. JUAN JOSE ESPARZA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA



LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-041/21** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0057/21**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **SUMINISTROS ESPAR, S.A. DE C.V.**

